



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 174-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 15 de julio 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 15 de julio 2022, mediante el cual se dispone: **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL** a tres (03) bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en merito a las Resoluciones de Facultad N° 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262 y 263-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación..."

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, de acuerdo al Oficio N° 525-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 04 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Dirección de Registro Académico las Resoluciones de Facultad que confieren el Título Profesional a ocho (08) bachilleres de las distintas Escuelas Profesionales de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 307-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de la Dirección de Registro Académico traslada al Vicepresidente Académico el consolidado de ocho (08) bachilleres aptos para la obtención del Título Profesional, de acuerdo al art. 34 del Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, según el detalle descrito:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Cruces Anampa, Jean Paul	AE	N° 256-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Casas Salas Diego Oswaldo	AE	N° 257-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Chavez Solis Liz Gabriela	AE	N° 258-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	Ayma Choque Elizabeth	IA	N° 259-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	Quintanilla Ninapayta Wendy Astivia	IA	N° 260-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 174-2022-UNTELS

6	Martinez Garibay Giomar Vidal	IET	N° 261-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	Huarcaya Clemente, Felix Justo	IME	N° 262-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
8	Villegas Crisanto Anthony Alberto	IME	N° 263-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Que, mediante Oficio N° 713-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 12 de julio de 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Oficio N° 307-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, que anexa el detalle de ocho (08) bachilleres que han cumplido con los requisitos para la obtención del Título Profesional, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL a tres (03) bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en merito a las Resoluciones de Facultad N° 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262 y 263-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, según el detalle siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Cruces Anampa, Jean Paul	AE	N° 256-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Casas Salas Diego Oswaldo	AE	N° 257-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Chavez Solis Liz Gabriela	AE	N° 258-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	Ayma Choque Elizabeth	IA	N° 259-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	Quintanilla Ninapayta Wendy Astrid	IA	N° 260-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	Martinez Garibay Giomar Vidal	IET	N° 261-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	Huarcaya Clemente, Felix Justo	IME	N° 262-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
8	Villegas Crisanto Anthony Alberto	IME	N° 263-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los egresados Cruces Anampa, Jean Paul; Casas Salas Diego Oswaldo; Chavez Solis Liz Gabriela; Ayma Choque Elizabeth; Quintanilla Ninapayta Wendy Astrid; Martinez Garibay Giomar Vidal; Huarcaya Clemente, Felix Justo; y Villegas Crisanto Anthony Alberto.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Facultad de Ingeniería y Gestión y Dirección de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Xbg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General